



29 de mayo de 2023
Circular R-18-2023

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados(as) señores(as):

En coordinación con las Vicerrectorías de Vida Estudiantil y de Docencia, hemos gestionado la reapertura de un Fondo Solidario por medio de la Fundación UCR, con el fin de brindar apoyos extraordinarios a algunas personas estudiantes de la carrera en Licenciatura en Marina Civil de nuestra institución.

Como es cada vez más evidente, atravesamos un difícil momento para la sociedad. La crisis económica y social sigue profundizándose y afectando principalmente a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. Si bien la Universidad de Costa Rica cuenta con un robusto y solidario sistema de becas, existen casos en los cuales las necesidades de algunas personas estudiantes superan las capacidades institucionales. A lo anterior se suma al hecho de que la regla fiscal viene a establecer un límite al gasto de las instituciones públicas que actualmente afecta al sistema de becas. El límite para la Universidad de Costa Rica para 2023 es de un 2,56%.

En el caso particular de la carrera de Licenciatura en Marina Civil hay estudiantes que no cuentan con los recursos necesarios para realizar su práctica de embarque en buques, requisito indispensable para graduarse de esta carrera. Cabe destacar que estas personas están muy cerca de culminar su carrera de Licenciatura en Marina Civil, ya que únicamente les faltan sus prácticas de embarque y su trabajo final de graduación.

Así las cosas, y entre otras acciones que ha emprendido la administración universitaria, hemos gestionado la reapertura del Fondo Solidario para que diferentes personas de la comunidad universitaria y nacional puedan brindar un apoyo a personas estudiantes que han demostrado su incapacidad económica para poder solventar este requisito de graduación.

El monto recaudado se gestionará a través de la Fundación UCR y a partir de este II ciclo lectivo 2023 se utilizará como un apoyo temporal para que las personas estudiantes de la Licenciatura de Marina Civil puedan subsidiar sus gastos de embarque.

Durante las próximas semanas, se trabajará en comunicaciones sobre el proceso de asignación de los apoyos temporales para las personas estudiantes de la Licenciatura en Marina Civil.





Circular R-18-2023

Página 2 de 2

De esta forma, realizamos un importante llamado a la solidaridad a personas funcionarias de la Universidad, personas jubiladas, eméritas y cualquier otra persona vinculada a la institución, a contribuir con este fondo.

La información para aportar se detalla a continuación:

Cédula jurídica FundaciónUCR: 3006101757

Banco Costa Rica:

Moneda: dólares

Cuenta Corriente: 001-493085-1

Cuenta IBAN: CR43015201001049308516

Moneda: colones

Cuenta Corriente: 001-493083-5

Cuenta IBAN: CR63015201001049308350

Número telefónico **SINPE Móvil**: 8533-8068

Al igual que en ocasiones anteriores, y en aras de la transparencia, compartiremos con ustedes los resultados del proceso en la página:

https://fundacionucr.ac.cr/index.php?option=com_content&view=article&layout=edit&id=149.

Agradecemos mucho su solidaridad y comprensión.

Atentamente,

 Firmado
digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

MBG

C: Archivo